

RI-00030

04 de Junio, 2015

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO.**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 82-2004 de fecha 29 de mayo se aprobó a Ley Orgánica del Presupuesto y a través del Decreto Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala: Que corresponden a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Sustitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00303-A de fecha 28 de Febrero, 2014, se Delego al Ciudadano **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de La Ley General de la Administración Pública Artículo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo Delegación No.00303-A de Fecha 28 de Febrero, 2014.

RI-00030**04 de Junio, 2015****RESUELVE**

ARTICULO 1 Aprobar la modificación presupuestaria, Documento 29 bajo la cual se cubrirán gastos por Otros Alquileres, Pasajes y Viáticos al Exterior, compra de Uniformes para el Personal de la SCGG, Medicinas y Materiales Eléctricos que serán utilizados en el arreglo de los salones para Reuniones del Triangulo Norte.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCION CUENTA	MONTO
0280	002	009	22	173	12	00	001	24900	0000	Otros Servicios Técnicos Profesionales	Lps 1,200,000.00
0280	002	009	22	173	12	00	002	24900	0000	Otros Servicios Técnicos Profesionales	2,864,400.00
0280	002	009	22	173	12	00	003	24900	0000	Otros Servicios Técnicos Profesionales	903,000.00
TOTAL AUMENTOS											Lps 4,967,400.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCION DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	AC/OB	RUBRO	ORIGEN	DESCRIPCION CUENTA	MONTO
0280	001	002	22	173	002	22201	0000	Transferencias y Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	Lps 4,967,400.00
TOTAL DISMINUCION									Lps 4,967,400.00

CUMPLASE.**LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA**

ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00303-A DEL 28 DE FEBRERO, 2014

**MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA****SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO**